

JUZGADO DECANO DE TELDE

Por medio del presente le remito Nota Informativa poniendo en su conocimiento el acuerdo adoptado en Junta General de Jueces del Partido Judicial de Telde de fecha 19 de mayo de 2020 sobre Elaboración del plan de reactivación de la actividad judicial, a los efectos oportunos y procedentes.

En la ciudad de Telde, a 21 de mayo de 2020

EL LETRADO DECANO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ILMO. SR. DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

NOTA INFORMATIVA

Se pone en su conocimiento que la Junta de Jueces del Partido Judicial de Telde en fecha 19 de mayo de 2020 ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

2.- Elaboración del plan de reactivación de la actividad judicial:

A) respecto a los Juzgados de Primera Instancia el acuerdo alcanzado por unanimidad es el siguiente: -dispondrán para la celebración de los juicios de la sala de bodas, de la sala del Juzgado de Instrucción número 1 y de la sala del Juzgado de Primera Instancia número 2 conforme a la siguiente distribución: la sala de bodas será utilizada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 los lunes y miércoles y por el Juzgado de Primera Instancia número 6 los martes y jueves; la sala del Juzgado de Primera Instancia número 2 será utilizada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 los martes y miércoles y por el Juzgado de Primera Instancia número 1 los lunes y jueves; y la sala del Juzgado de Instrucción número 1 será utilizada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 los miércoles y jueves y por el Juzgado de Primera Instancia número 4 los días martes y miércoles.

-los señalamientos de juicios que se prevé exista una importante afluencia de partes, peritos y/o testigos se señalarán, preferentemente, los viernes

-el número de juicios a celebrar en una mañana se efectuará de forma que entre la finalización de un juicio y el comienzo del siguiente quede tiempo suficiente a fin de proceder al desalojo de la sala y la limpieza de ésta.

-se establece la posibilidad de juicios telemáticos, quedando a determinación del titular de cada juzgado aquellos que puedan celebrarse a través de dicho sistema.

B) respecto a los Juzgados de Instrucción el acuerdo alcanzado por unanimidad es el siguiente:

-dispondrán para la celebración de juicios la sala situada en la planta tercera del edificio, la misma será utilizada los martes por el Juzgado saliente de guardia; los lunes por el Juzgado de Instrucción número 3; los miércoles por el Juzgado de Instrucción número 1; y los jueves y viernes por el Juzgado de Instrucción número 2.

-no se hará uso de medios telemáticos para la celebración de juicios y declaraciones de instrucción, con carácter general y sin perjuicio de lo que el titular de un órgano judicial acuerde para un asunto determinado, facilitando, no obstante, la intervención de los profesionales a través de dichos medios.

-se señalarán en una mañana alrededor de 10 juicios de delito leve con un intervalo de 30 minutos, debiendo quedar tiempo suficiente entre la finalización de un juicio y el comienzo del siguiente a fin de proceder al desalojo de la sala y la limpieza de ésta.

-solicitar el nombramiento de un Juez de refuerzo atendiendo al ingente número de señalamientos

de juicio de delito leve pendientes de celebrar.

Con carácter general y para la totalidad de los Juzgados integrantes del partido judicial de Telde se acuerda:

-no efectuar señalamientos en el mes de agosto, sin perjuicio lo que para un asunto determinado acuerde el titular del órgano judicial.

-atención al público, preferentemente vía telefónica, y en caso de ser necesaria la atención presencial la misma se efectuará siempre con cita previa.

-únicamente accederán al edificio personas que cuenten con cita previa, debiendo en el interior del edificio respetar las medidas de seguridad e higiene acordadas por el Gobierno. Dichas personas permanecerán en el exterior del edificio hasta que sean llamados por el funcionario del cuerpo de auxilio del correspondiente órgano judicial.

-se facilitará al personal de seguridad, por parte de cada Juzgado, una relación diaria de las personas que han sido citadas para su comparecencia en el Juzgado durante la mañana.

Por último, a fin de hacer posible la reactivación de la actividad judicial, se solicita:

-a Fiscalía de Las Palmas el incremento del personal que deba prestar servicios en estos Juzgados.

-a la Dirección General de Justicia que facilite, a cada juzgado, un multiescáner para aquellas causas más complejas y un teléfono con pantalla para que las consultas puedan hacerse por videollamada con exhibición del DNI.

Igualmente, se pone de manifiesto que, con carácter previo, a la efectiva reanudación de la actividad judicial es necesario la elaboración de un Plan de prevención de riesgos laborales y medidas de seguridad, específico para los Juzgados de Telde

LA DECANA

